

**RESOLUCIÓN N°: 1192/14**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

**Carrera N° 20.922/13**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se implemente el registro de actividades prácticas presentado.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:**

- Se adecuen las características de la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la Resolución Ministerial de estándares.
- Se especifique en la normativa de la carrera la cantidad mínima de procedimientos que los alumnos deben realizar para obtener la formación práctica prevista.
- Se formalicen los mecanismos de seguimiento de egresados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1192 - CONEAU - 14

CONEAU

**ANEXO**

**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 193/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se reglamenten las funciones de los coordinadores.
Formación Práctica	Se implemente un registro de actividades de residencia hospitalaria y práctica quirúrgica que formen parte de la carga horaria obligatoria para cada alumno.
Seguimiento de alumnos	Se adecue el número de ingresantes y las normas que lo prevén.
Infraestructura y equipamiento	Se mejoren las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Las funciones de los coordinadores se encuentran establecidas en el capítulo IV del reglamento de la carrera aprobado por Resolución del Consejo Superior (CS) N° 633/14.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó a un nuevo Director y se modificó la composición del Comité Académico.
Plan de estudios	En respuesta al informe de evaluación, se presentan el plan de estudios y reglamento de la carrera aprobados por Res. CS N° 633/14.
Formación Práctica	En respuesta al informe de evaluación, se explicita qué tipo de actividades se desarrollan en el marco de las 185 horas de residencia hospitalaria.
Trabajo Final	En respuesta al informe de evaluación, se presentan copias de 4 trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	En respuesta al informe de evaluación, se explicitan los mecanismos de seguimiento de alumnos implementados y las modalidades de seguimiento de los egresados.
Infraestructura y equipamiento	Se incrementó el equipamiento del Hospital de Clínicas.
Acceso a bibliotecas	Se actualizó el acervo bibliográfico disponible.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2003 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 373/00, que crea la carrera. Además se adjunta la Res. CS N° 196/03, que reglamenta el Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 633/14, que aprueba el plan de estudios vigente y el reglamento de la carrera.

### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. La composición de la estructura de gestión de la carrera y las funciones asignadas a sus integrantes se encuentran detalladas en la normativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Dr. en Ciencias Veterinarias (Universidad Nacional del Nordeste).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular del Hospital de Clínicas y de la Cátedra de Cirugía y Anestesiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (4 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, un capítulo de libro y trabajos presentados en congresos y reuniones científicas).

Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (ha integrado jurados de concursos y ha participado en evaluaciones correspondientes a un comité editorial).
---	---

La estructura de gobierno resulta adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que todos cuentan con la capacitación y experiencia suficiente para desempeñar las funciones asignadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 633/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	400 horas (300 horas teóricas y 100 horas prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole:	-	185 horas de residencia hospitalaria
Carga horaria total de la carrera		585 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 meses (1 mes para presentar el escrito y 2 meses para la defensa oral).		

Organización del plan de estudios: el plan de estudios es estructurado. La carrera se organiza en 10 cursos presenciales y obligatorios (400 horas), distribuidos en 3 módulos. Las 185 horas de residencia hospitalaria se cumplimentan en el Hospital de Clínicas. La misma consistirá en poner en práctica todo lo desarrollado durante el dictado de la carrera, bajo supervisión de docentes tutores.

El plan de estudios se organiza en 10 cursos obligatorios (cada uno de estos cursos tiene una carga horaria de 40 horas presenciales) y 185 horas de residencia hospitalaria. La Res. 1192/14

bibliografía presentada en las fichas de actividades curriculares y en el plan de estudios resulta adecuada y actualizada. Asimismo, los contenidos y objetivos consignados en cada una de las fichas de actividades se ajustan al perfil de egresado propuesto. En el reglamento específico se establece que la modalidad de evaluación de cada curso consiste en un examen final teórico-práctico de conocimientos, habilidades y destrezas en cirugía.

### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	285 horas (100 horas correspondientes a actividades prácticas desarrolladas en el marco de las 10 asignaturas y 185 horas de residencia hospitalaria).
Se consignan expresamente en la Resolución CS N° 633/14.	

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo en el Hospital de Clínicas. Se adjunta la ficha de ámbito de práctica correspondiente. En el plan de estudios se explicita que las actividades prácticas que desarrollan los alumnos en el marco de los 10 cursos obligatorios son las siguientes: examen físico del paciente, la implementación de técnicas de anestesia en pequeños animales, realización de la asepsia y antisepsia quirúrgica, interpretación radiográfica de diferentes casos clínico-quirúrgicos, prácticas de fluidoterapia, monitoreo invasivo y no invasivo, presión venosa central y periférica y presión arterial, estabilización de la función hemodinámica en pequeños animales, análisis clínicos y de laboratorio (separación suero-plasma; frotis, fijación, tinción, observación microscópica, entre otros), cirugías en pacientes con patologías espontáneas de cavidad abdominal, cavidad torácica, cabeza y cuello y con patologías traumatológicas provenientes de la casuística del Hospital. También se realizan guardias diurnas, prácticas en consultorio externo e internación.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que, en el marco de las 185 horas de residencia hospitalaria, los alumnos realizan prácticas quirúrgicas relacionadas con las distintas temáticas abordadas en los 10 cursos. Los estudiantes desarrollan el protocolo de asistencia a cada uno de los pacientes que requiera atención clínico quirúrgica: previo a cada cirugía intervienen en la preparación del paciente (premedicación, rasurado, inducción, intubación) y mantenimiento, como así también en el monitoreo de la anestesia. Asimismo, realizan la evaluación clínica, internación, estabilización del paciente, prácticas de laboratorio e imágenes, evaluación de la evolución en guardia, cirugías de tejidos blandos, abdominales, torácicas, de cabeza y cuello (boca, oído, oftalmológicos) y traumatológicos. Además, se informa que los alumnos realizan los controles pos-quirúrgicos que comprenden curaciones,

aplicaciones de antibióticos y analgésicos. Se informa que en cada uno de los ítems del protocolo de asistencia los alumnos se desempeñan bajo la supervisión de tutores. Por lo expuesto, las actividades antes enumeradas resultan adecuadas al perfil del egresado que se prevé formar. En este marco, se recomienda especificar la cantidad mínima de procedimientos que los alumnos deben realizar en cada caso.

Asimismo, corresponde señalar que en la evaluación anterior se recomendó implementar un registro de actividades de residencia hospitalaria y práctica quirúrgica que formen parte de la carga horaria obligatoria para cada alumno. En la actual presentación, la institución presenta una planilla modelo de registro de asistencia y actividades prácticas en la que se prevé consignar el nombre del alumno, la fecha, el tipo de actividad de formación práctica, la carga horaria y el docente responsable de la supervisión. Asimismo, se distinguen las actividades de consultorio, guardia, laboratorio, internación y cirugía. Por consiguiente, la planilla presentada resulta adecuada dado que asegura el registro de las actividades prácticas desarrolladas por los alumnos de la carrera. Se establece un compromiso al respecto.

#### **Requisitos de admisión**

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico Veterinario y tenga al menos 2 años de práctica profesional en clínica médica y quirúrgica de pequeños animales. Estos requisitos de admisión resultan adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se establece el siguiente compromiso:

- Se implemente el registro de actividades prácticas presentado.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se especifique en la normativa de la carrera la cantidad mínima de procedimientos que los alumnos deben realizar para obtener la formación práctica prevista.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

De acuerdo con las fichas presentadas, el cuerpo académico se compone de 20 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	6	1	8	2	-
Invitados: 3	2	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Veterinaria y Biología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se observa que 18 docentes cuentan con título igual o superior al que otorga esta carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que en todos los casos se encuentran capacitados y cuentan con la formación suficiente para desempeñarse como docentes de esta carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La evaluación de los docentes se lleva a cabo por medio de un sistema de encuestas realizadas a los alumnos al finalizar cada curso. Estas encuestas son analizadas por el Director de la carrera conjuntamente con el Comité Académico a fin de elaborar los informes de seguimiento correspondientes.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión docente resultan pertinentes.

**Por lo expuesto,** la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se encuentran vinculadas con las temáticas tratadas en este posgrado y contribuyen a fortalecer el clima académico en el que éste se desarrolla.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación individual de una tesina. Se prevé que cada alumno efectúe la defensa del trabajo; el tema podrá ser tomado de la casuística quirúrgica ejecutada durante su paso obligatorio por el quirófano o las alternativas de efectuar una recopilación bibliográfica o una tesina de revisión bibliográfica. Es necesario adecuar las características de la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la Resolución Ministerial de estándares.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 4 trabajos finales completos. La calidad de los trabajos presentados es buena, en todos los casos se abordan temáticas específicas de la carrera y la bibliografía presentada es adecuada. Se observa que los 4 trabajos finales presentados se organizaron a partir de cirugías realizadas durante el desarrollo de la carrera.

##### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15. Sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera, 2 miembros del Comité Académico y 2 profesores del cuerpo académico, según se establece en el plan de estudios de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En respuesta al informe de evaluación, se informa que durante el dictado de la carrera, las autoridades realizan un seguimiento de los cursos tomados por los alumnos, así como de las actividades prácticas realizadas, guiándolos y asesorándolos hasta la realización del trabajo final. Asimismo, se informa que en estas instancias actúan tanto los docentes responsables de las actividades curriculares como los tutores.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. En respuesta al informe de evaluación, se informa que la carrera se ha mantenido en contacto con cada egresado. Asimismo, se afirma que existe un registro de la inserción de los graduados en el medio. Se recomienda formalizar estos mecanismos de seguimiento de los egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 55. Los graduados, desde el año 2003, han sido 53.

En la evaluación anterior se recomendó adecuar el número de ingresantes y las normas correspondientes. Actualmente, el plan de estudios establece que la cantidad máxima de alumnos que se prevé admitir por cohorte es 17.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se adecuen las características de la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la Resolución Ministerial de estándares.
- Se formalicen los mecanismos de seguimiento de egresados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Según la información consignada en el formulario electrónico y el plan de estudios, y de acuerdo a lo constatado en la visita, la Facultad de Ciencias Veterinarias dispone de varias aulas, laboratorios y sala de informática. El Hospital de Clínicas cuenta con un aula, 20 caniles, 5 camillas, 2 consultorios, sala de espera y admisión, un quirófano equipado, 2 quirófanos equipados (4 mesas de cirugías), laboratorio de imágenes, laboratorio de análisis clínicos, sala de internación diurna, sala de necropsia, observatorio superior del quirófano, vestuarios, sala de lavado de manos y vestimenta.

Por otra parte, se informa que los alumnos tienen acceso a un gabinete de servicios informáticos de uso exclusivo para alumnos de posgrado y equipado con 12 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para garantizar el desarrollo de la carrera.

La biblioteca de la Universidad cuenta con 31.805 volúmenes. El fondo bibliográfico consta de 24 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a una revista especializada. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se informa que la carrera cuenta con un fondo bibliográfico propio de 29 libros relacionados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario electrónico, en el anexo I del plan de estudios y lo constatado en la visita, es suficiente.

En la evaluación anterior se recomendó mejorar las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad y en la evaluación actual se pudo constatar que actualmente la carrera cuenta con la infraestructura y el equipamiento suficientes para garantizar el normal desarrollo de la carrera. Se observa que las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad resultan suficientes.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 193/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la estructura de gobierno permite regular el funcionamiento de la carrera y es, por lo tanto, adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cuentan con la capacitación y experiencia suficiente para cumplir con las funciones asignadas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, los requisitos de admisión, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se observa que los contenidos y objetivos de cada una de las asignaturas se ajustan al perfil de egresado propuesto y que la bibliografía informada resulta adecuada y actualizada. Las actividades prácticas que se desarrollan en el marco de los 10 cursos de la carrera y las prácticas hospitalarias informadas resultan adecuadas. En este marco, se recomienda especificar en la normativa de la carrera la cantidad mínima de procedimientos que los alumnos deben realizar para obtener la formación práctica prevista. Con respecto a la modalidad de registro de las actividades de formación práctica, se establece como compromiso implementar el registro de actividades prácticas presentado.

El cuerpo académico resulta adecuado. Las trayectorias de los integrantes evidencian que cuentan con la formación suficiente para desempeñarse como docentes de este posgrado. Los mecanismos de seguimiento y supervisión docente resultan pertinentes.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se encuentran vinculadas con las temáticas abordadas en este posgrado.

Es necesario adecuar las características de la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la Resolución Ministerial de estándares. La calidad de los trabajos presentados es buena. En todos los casos, se abordan temáticas específicas de la carrera mediante bibliografía adecuada. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. Asimismo, se recomienda formalizar los mecanismos de seguimiento de egresados.

La carrera dispone de la infraestructura y el equipamiento suficientes para garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas. Se observa que las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad resultan suficientes, al igual que el acervo bibliográfico disponible.

CONEAU